

PUBLICACIÓN

47-001-31-21-001-2020-00093-00

LA SUSCRITA SECRETARIA DEL JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO EN RESTITUCIÓN DE TIERRAS DE SANTA MARTA – DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA– COLOMBIA, DE CONFORMIDAD CON LOS ARTS. 86 LITERAL E) Y 87 DE LA LEY 1448 DE 2011.

CONVOCA

A TODAS LAS PERSONAS QUE SE CREAN CON DERECHOS sobre los predios “**VILLA MARY**”, identificado con folio de matrícula inmobiliaria N° 225-14740 Código Catastral N° 47053000300010121000, ubicado en el Corregimiento de Macaraquilla, Municipio-Aracataca- departamento del Magdalena, ubicado dentro del predio de mayor extensión las nubes identificado con folio de matrícula inmobiliaria N° 225-6978; “**LA ESPERANZA**”, identificado con folio de matrícula inmobiliaria N° 225-14739 Código Catastral N° 47053000300010121000, ubicado en el Corregimiento de Macaraquilla, Municipio-Aracataca- departamento del Magdalena, ubicado dentro del predio de mayor extensión las nubes identificado con folio de matrícula inmobiliaria N° 225-6978, a favor de la los señores **JUSTO LORENZO ARIZA REALEZ**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 8.736.407, y señora **MARITZA ESTHER ALVAREZ BARRIOS**, identificada con C.C. N° 26694407 y **TEOFILO SOLIS BELEÑO**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 85020451 y señora **EMILSE ISABEL MORALES MARQUEZ**, identificada con C.C. N° 57271867, para que dentro de los quince (15) días siguientes contados a partir de la fecha de la publicación de esta convocatoria se hagan presente a efectos de hacer valer sus derechos sobre dicho predio y presentar oposiciones de conformidad con el Art. 88 de la Ley 1448 de 2011 dentro del Proceso de Restitución y Formalización de Tierras despojadas o abandonadas forzosamente presentado por Unidad Administrativa Especial De Gestión de Restitución de Tierras Despojadas Territorial Magdalena ante este Despacho Judicial, demanda que fue admitida el dieciséis (16) de Abril de 2021 de dos mil veintiuno (2021) bajo el radicado **47-001-31-21-001-2020-00093-00** y que a continuación se relaciona:

SOLICITANTE		No IDENTIFICACIÓN	
los señores JUSTO LORENZO ARIZA REALEZ , , y señora MARITZA ESTHER ALVAREZ BARRIOS ,		Identificado con la cédula de ciudadanía No. 8.736.407, identificada con C.C. N° 26694407.	
NOMBRE DEL PREDIO A RESTITUI R	REFERENCIAS CATASTRALES DEL AREA SOLICITADA	MATRICULA INMOBILIAR IA ASOCIADA	TITULAR EN CATASTRO E INSTRUMENTOS PÚBLICOS
“VILLA MARY”	4705300030001012100 0	F.M. 225-14740, N° 225-6978	AGENCIA NACIONAL DE TIERRAS
REDACCIÓN TÉCNICA DE LINDEROS “VILLA MARY”			

PUBLICACIÓN

47-001-31-21-001-2020-00093-00

LINDEROS Y COLINDANTES DEL TERRENO O PREDIO SOLICITADO				
De acuerdo a la información recolectada en campo se establece que el predio se encontraba alinderado antes del desplazamiento o despojo como sigue:				
NORTE:	Partiendo desde el punto DMG1 en línea quebrada en dirección nororiental, pasando por el punto TS4, JA14 hasta llegar al punto JA13 con una distancia de 527.36 metros con Teófilo Solís Beleño.			
ORIENTE:	Partiendo desde el punto JA13 en línea quebrada en dirección suroriental pasando por los puntos JA11, JA10 con una distancia de 596,9 m hasta llegar al punto JA9 con GRUPO DABON.			
SUR:	Partiendo desde el punto JA9 en línea quebrada en dirección suroccidental, pasando por los puntos JA8, JA7, JA6 hasta llegar al punto DMG2 en una distancia de 699,04 metros con GRUPO DABON.			
OCCIDENTE:	Partiendo desde el punto DMG2 en línea quebrada en dirección NORTE, pasando por el punto DMG2 hasta llegar al punto DMG1 en una distancia de 434.19 metros con Rafael Salgado.			
COORDENADAS:				
ID PUNTO	COORDENADAS GEOGRÁFICAS		COORDENADAS PLANAS	
	LATITUD (N)	LONGITUD (W)	NORTE	ESTE
TS 1	10° 33' 17,595"	74° 8' 23,641"	1658998.956	993171.277
TS 4	10° 33' 17,509"	74° 8' 19,714"	1658996.283	993290.666
JA 4	10° 33' 9,336"	74° 8' 24,160"	1658745.183	993155.435
JA 6	10° 33' 8,166"	74° 8' 20,655"	1658709.237	993261.985
JA 7	10° 33' 4,375"	74° 8' 15,911"	1658592.713	993406.200
JA 8	10° 33' 9,785"	74° 8' 14,754"	1658758.936	993441.392
JA 9	10° 33' 10,894"	74° 8' 10,624"	1658792.992	993566.981
JA 10	10° 33' 19,116"	74° 8' 9,527"	1659045.598	993600.380
JA 11	10° 33' 26,989"	74° 8' 13,300"	1659287.516	993485.699
JA 12	10° 33' 28,212"	74° 8' 13,933"	1659325.116	993466.467
JA 13	10° 33' 29,108"	74° 8' 14,484"	1659352.630	993449.740
JA14	10° 33' 23,433"	74° 8' 17,553"	1659178.286	993356.397
DMG 2	10° 33' 2,949"	74° 8' 24,533"	1658548.951	993144.065
DMG 1	10° 33' 17,057"	74° 8' 23,709"	1658982.413	993169.180

SOLICITANTE		No IDENTIFICACIÓN	
los señores TEOFILO SOLIS BELEÑO , y señora EMILSE ISABEL MORALES MARQUEZ ,		Identificado con la cédula de ciudadanía No. 85020451, identificada con C.C. N° 57271867.	
NOMBRE DEL PREDIO A RESTITUIR	REFERENCIAS CATASTRALES DEL AREA SOLICITADA	MATRICULA INMOBILIARIA ASOCIADA	TITULAR EN CATASTRO E INSTRUMENTOS PÚBLICOS
"LA ESPERANZA"	4705300030001012100 0	F.M. N° 225-14739, N° 225-6978	AGENCIA NACIONAL DE TIERRAS
REDACCIÓN TÉCNICA DE LINDEROS "LA ESPERANZA"			

PUBLICACIÓN

47-001-31-21-001-2020-00093-00

7.3 LINDEROS Y COLINDANTES DEL TERRENO O PREDIO SOLICITADO				
De acuerdo a la información recolectada en campo se establece que el predio se encontraba alindado antes del desplazamiento o despojo como sigue:				
NORTE:	Partiendo desde el punto 69138 en línea quebrada en dirección oriental, pasando por el punto TS 3 hasta llegar al punto ECN3 con una distancia de 306,17 metros – colindando con Jorge Alberto Cortes.			
ORIENTE:	Partiendo desde el punto ECN 3 en línea recta en dirección suroriental con una distancia de 140,54 m hasta llegar al punto JA13 colindando con Gloria Cáceres. continuando desde el punto JA13 en línea quebrada en dirección suroccidental pasando por los puntos JA14, TS4, TS1 con una distancia de 527,35m hasta llegar al punto DMG1 colindando con JUSTO LOREZO ARIZA REALES.			
SUR:	Partiendo desde el punto DMG1 en línea recta en dirección occidental hasta llegar al punto DMG5 en una distancia de 142,92 metros colindando con RAFAEL SALGADO, continuando desde el punto DMG5 en línea quebrada en dirección noroccidental hasta llegar al punto 69139 en una distancia de 210,32 metros colindando con predio de los Hermanos AVILA.			
OCCIDENTE:	Partiendo desde el punto 69139 en línea quebrada en dirección nororiente, pasando por el punto TS2, hasta llegar al punto 69138 en una distancia de 450.17 metros colindando con Rafael Roque Sandoval Polo.			
COORDENADAS:				
ID PUNTO	COORDENADAS GEOGRÁFICAS		COORDENADAS PLANAS	
	LATITUD (N)	LONGITUD (W)	NORTE	ESTE
ECN 3	10° 33' 33,040"	74° 8' 16,845"	1659473,453	993377,959
DMG1	10° 33' 17,057"	74° 8' 23,709"	1658982,419	993169,180
DMG5	10° 33' 16,166"	74° 8' 28,323"	1658955,075	993028,901
69138	10° 33' 33,758"	74° 8' 26,890"	1659495,587	993072,582
69139	10° 33' 20,365"	74° 8' 32,894"	1659084,120	992889,956
TS 2	10° 33' 25,788"	74° 8' 30,463"	1659250,739	992963,908
TS 1	10° 33' 17,595"	74° 8' 23,641"	1658998,956	993171,277
TS 4	10° 33' 17,509"	74° 8' 19,714"	1658996,283	993290,666
JA 13	10° 33' 29,108"	74° 8' 14,484"	1659352,630	993449,740
JA14	10° 33' 23,433"	74° 8' 17,553"	1659178,286	993356,397
TS 3	10° 33' 33,400"	74° 8' 21,885"	1659484,558	993224,742

Para efectos del artículo 86 del literal e) de la ley 1448 de 2011., publíquese esta convocatoria en la secretaria de este Despacho Judicial, en diario de amplia circulación nacional, esto es, El Tiempo o El Heraldó, emisión radial en las emisoras RCN o CARACOL, en la emisora Local Radio Galeón de Caracol.

Con esta publicación se entenderá surtido el traslado de la solicitud a las personas indeterminadas y que consideren que deben comparecer al proceso para hacer valer sus derechos legítimos y quienes se consideren afectados por el proceso de restitución.

Dado en Santa Marta, a los veintiocho (28) días del mes de Abril del año 2021.

R.P.

Alba Luz Manzera Nieto

ALBA LUZ MANZERA NIETO
SECRETARIA